

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0191-CDI23
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2023-02415970- -CAT-DPCBS#MEC
BASES DE CONTRATACION
APROBADO POR: RESOL-2023-306-E-CAT-SCA#MEC

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
CUIT N° 30-71642193-3
DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE 1

JURISDICCION: MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE EDUCACION
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 26
CUIT S.A.F. N° 30-66811231-1
DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: AVDA REPÚBLICA DE VENEZUELA S/N PABELLÓN 15 CAPE, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: uscontrataciones@catamarca.edu.ar

UNIDAD SOLICITANTE 2

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 23
CUIT S.A.F.: 30-70801164-5
DOMICILIO FISICO S.A.F.: AVDA. ILLIA ESQ. MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: sanjuanbautistaadm@hotmail.com

ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION Y HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA DEL MINISTERIO DE SALUD, según el **ANEXO I**

y II de Bases de la Contratación cargada al N° PROCESO 100-0191-CDI23, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra Consolidada", conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$ 15.820.327,00).

ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaria de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 7° RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO IV)**.
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO V)**.
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 8° MUESTRAS: Deberán presentar muestra de los bienes ofertados, como máximo hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas, las mismas deberán ser presentadas en el Pabellón N° 21 Hall Central (Mesa de Despacho, de la Secretaría

de Compras y Abastecimiento). Las muestras deberán estar debidamente rotuladas por ítems e indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 9° DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. En todos los casos en que las muestras pasaren a ser propiedad de la Jurisdicción u Organismo contratante, sin cargo, esta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas. Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente deberá hacerlo constar en la oferta. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción u Entidad contratante sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo. Las muestras a las que haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo no generaran derecho a indemnización, ni pago o compensación alguna. Los oferentes no tendrán derecho alguno a reclamo por deterioro provenientes de los análisis y ensayos a que se sometan las muestras.

ARTÍCULO 10° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

ARTÍCULO 11° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta y cinco (45) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso

contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

ARTÍCULO 12° FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR el día 18 de octubre de 2023 a 11:00 horas**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 13°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).
- b) No se presentaren las muestras solicitadas en las presentes Bases de la Contratación.
- c) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- d) Que fuera condicionada.
- e) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- f) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- g) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.
- h) No indicar la marca comercial del bien cotizado para cada ítem.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasara inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 14° PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **diez (10) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente.

ARTÍCULO 15° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **Anexo II** de las Base de la Contratación. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario los gastos de flete, acarreo, carga, descarga, seguro, como así también todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a la Institución.

ARTÍCULO 16° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al contrataciones.scya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a cinco (05) días hábiles	05 Puntos
De seis (06) a diez (10) días hábiles	02 Puntos

ARTÍCULO 19° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 10.618.666,67). En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituir la dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Asimismo, deberán cumplir con el sellado provincial, si correspondiere. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 20° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituir la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

ARTÍCULO 21° FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

Se realizará el pago correspondiente dentro de los TREINTA (30) días, contados a partir de la recepción definitiva de los bienes consignados en la respectiva Orden de Compra, previa presentación de la factura debidamente confeccionada y conformada. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado.

ARTÍCULO 22° SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones

en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-00191-CDI23

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

EX-2023-02415970- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICAS TECNICAS
1	2.9.1-564.22	BALDES DE PLASTICO; CAPACIDAD: 11 L	Unidad	120	Con manija, Color a disponibilidad.
2	2.9.1-713.6	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 48 X 60 Cm, COLOR: GRIS	Unidad	150	
3	2.9.1-683.5	SECADORES DE GOMA; LARGO: 40 Cm, COLOR: NEGRO	Unidad	100	
4	2.9.1-761.17	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO: 7 1/2, MATERIAL: GOMA	Unidad	150	Color: Indistinto.
5	2.9.1-678.12	TRAPOS REJILLA; DIMENSION: 42 X 40 Cm, MATERIAL: PURO ALGODÓN	Unidad	200	Color: Blanco
6	2.9.1-714.5	FRANELAS; DIMENSION: 40 X 50 Cm	Unidad	150	Color: Naranja
7	2.9.1-6952.9	CEPILLOS; TIPO: DE PISO, MATERIAL: CERDA	Unidad	100	Con cerdas duras de microfibra o similar, medidas aprox.: 30x5cm; con mango de madera.
8	2.9.1-646.18	BOLSAS DE RESIDUOS; COLOR: OBSCURO, ESPESOR: 40 Mn, DIMENSION: 45 X 60 Cm, PRESENTACION: SIN VALOR	Pack	100	Ancho 45 cm x Largo: 60 cm. Individuales. Sin manija. Color: Negro. Presentación x 100u.
9	2.9.1-646.104	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 90 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN, ESPESOR: 50 Mn	Pack	50	Largo 90cm x Ancho 60 cm. Individuales. Sin manija. Color: Negro.
10	2.9.1-1156.3	PLUMEROS; PLUMA: NATURAL, CLASE: MEDIO, MATERIAL MANGO: MADERA, LARGO MANGO: 40 Cm, N° VUELTAS PENACHO: 3, TIPO: MEDIO	Unidad	40	
11	2.9.1-6951.28	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	UNIDAD	1500	55 gramos de cloro por litro- debidamente etiquetado cada botella (estibado en caja de 12 unidades)
12	2.9.1-6951.203	LIMPIADORES; TIPO: DESODORANTE LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	UNIDAD	300	aromas cherry, lavanda (estibado en caja de 12 unidades), producto de marca registrada
13	2.9.1-6951.214	LIMPIADORES; TIPO: DETERGENTE NEUTRO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	60	15% de materia activa por bidón de 5 litros - marca registrada
14	2.9.1-1083.10	ESPONJA DE ACERO; PESO: 80 GR, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	300	
15	2.9.1-1164.10	ESPONJAS; MATERIAL: ESPONJA NATURAL, USO: P/COCINA, FORMA: RECTANGULAR, COLOR: AMARILLO, ADITAMENTO: SIN VALOR, LARGO X ANCHO X ESP: 9,7 X 5,7 Cm	UNIDAD	300	
16	2.5.1-9004.1235	SALES; COMPUESTO QUIMICO: HIPOCLORITO DE SODIO, ESTADO: SOLUCION, CALIDAD: COMERCIAL, CONCENTRACION/PUREZA: 100 GR/L, PRESENTACION: ENVASE X 5 L, GRADO HIDRATACION: SOLUCION	CAJA	55	en envase oscuro, producto de marca registrada y estibado en cajas de 4 unidades
17	2.9.1-6956.73	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	240	

18	2.9.1-4784.37	LIMPIADORES MULTIUSO; TIPO: P/LAMPAZO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	25	
19	2.9.1-6950.8	LUSTRADORES; TIPO: CERA DE LUSTRAR LIQUIDA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	25	
20	2.5.4-506.28	INSECTICIDAS; PRESENTACION: AEROSOL X 440 CM3, CAPACIDAD: 440 CM3, USO P/CONTROL: CUCARACHA, ACCION: SIN VALOR, PRINCIPIO ACTIVO: SIN VALOR, CONTROL: CUCARACHA	UNIDAD	30	
21	2.5.4-506.50	INSECTICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: BETA CYFLUTRINA, USO P/CONTROL: MOSCAS Y MOSQUITOS, ACCION: RESIDUAL, PRESENTACION: AEROSOL X 440 CM3, CONTROL: MOSCAS Y MOSQUITOS, CAPACIDAD: 440 CM3	UNIDAD	100	
22	2.9.1-2661.73	TACHOS DE RESIDUOS; MATERIAL: PLASTICO, SECCION: CIRCULAR, DIMENSION: 40 L, TAPA: CON, TIPO DE PLASTICO: PVC	UNIDAD	20	color: indistinto
23	2.9.1-564.13	BALDES DE PLASTICO; CAPACIDAD: 17 L, COLOR: SIN VALOR	UNIDAD	30	con manija, color: indistinto
24	2.3.4-786.51	PAPEL HIGIENICO; PRESENTACION: PAQUETE X 4 UN, TIPO: PRECORTADO, HOJA: SIMPLE, ANCHO: 10 Cm, LARGO: 30 M, MATERIAL HOJA: SIMPLE, TIPO DE HOJA: SIMPLE	PAQUETE	500	
25	2.9.1-6952.87	CEPILLOS; TIPO: ESCOBA, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	25	sin cabo
26	2.9.1-6952.29	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLA LIMPIA INODORO, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	75	con base
27	2.9.1-6952.45	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLA LIMPIAVIDRIOS, MATERIAL: PLASTICO Y GOMA	UNIDAD	50	con cabo
28	2.9.1-683.6	SECADORES DE GOMA; COLOR: NEGRO, LARGO: 50 Cm	UNIDAD	200	sin cabo
29	2.9.1-683.4	SECADORES DE GOMA; LARGO: 80 Cm, COLOR: ROJO	UNIDAD	25	sin cabo
30	2.9.1-8853.3	MOPAS; LARGO MANGO: 1 M, MATERIAL: ALGODON	UNIDAD	10	mopa para barrido de 1 metro de largo
31	2.9.1-6951.60	LIMPIADORES; TIPO: DEENGRASANTE, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	40	
32	2.9.1-713.5	TRAPOS DE PISO; COLOR: BLANCO, DIMENSION: 60 X 70 Cm	UNIDAD	300	trapo de piso 90 % algodón - comun color blanco
33	2.9.1-678.7	TRAPOS REJILLA; DIMENSION: 40 X 50 Cm, COLOR: SIN VALOR, MATERIAL: ALGODON	UNIDAD	300	color: indistinto
34	2.9.1-646.18	BOLSAS DE RESIDUOS; COLOR: OSCURO, ESPESOR: 40 Mn, DIMENSION: 45 X 60 Cm, PRESENTACION: SIN VALOR	UNIDAD	18000	no de arrastre (individual)
35	2.9.1-646.48	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 90 Cm, PRESENTACION: BOLSA X 50 UN, ESPESOR: 45 Mn, COLOR: NEGRO	PAQUETE	250	no de arrastre (individual)
36	2.9.1-646.69	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 80 X 110 Cm, PRESENTACION: UNIDAD, ESPESOR: 50 Mn	UNIDAD	7000	
37	2.9.1-646.19	BOLSAS DE RESIDUOS; ESPESOR: 40 Mn, COLOR: TRANSPARENTE, DIMENSION: 50 X 70 Cm, PRESENTACION: SIN VALOR	UNIDAD	600	no de arrastre (individual)
38	2.9.1-646.104	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 90 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN, ESPESOR: 50 Mn	PAQUETE	80	bolsa de consorcio con fuelle para residuos de 90x60 cm de 50 micrones, color verde de baja densidad en paquete de 100 unidades, no arrastre
39	2.3.4-783.84	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: FIBRA CELULOSICA, GRAMAJE: 20 GR/M2, DIMENSION: 25 Cm, PRESENTACION: 2 X BOBINA X 400 M	PAQUETE	940	paquete debe incluir 2 bobinas de 25 cm de ancho x 400 m de largo
40	2.9.1-6961.5	ELEM. P/LIMPIEZA SANITARIOS; TIPO: VENTOSA SANITARIA, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	50	medida de 100 mm - sin cabo

- INDICAR MARCA COMERCIAL DE BIEN COTIZADO POR ÍTEM. No indicar la marca comercial del bien cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca del detalle.

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0191-CDI23
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2023-02415970- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO II

LUGAR DE ENTREGA SEGÚN LA JURISDICCION:

ITEMS N° 1 a 10: en el Depósito del Ministerio de Educación, sito en calle Maipú N°1251 - San Fernando del Valle de Catamarca de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30.

ITEMS N° 11 a 40: en Sección Deposito Central - Hospital Interzonal San Juan Bautista - Avda. Illia esq. Mariano Moreno - San Fernando del Valle de Catamarca - Provincia de Catamarca - De lunes a viernes de 7:00 hs a 11:00 hs.

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0191-CDI23
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2023-02415970- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- Domicilio Real: _____
- Domicilio Comercial _____

- Domicilio Especial _____
(en San Fernando del Valle de Catamarca)

Firma del oferente:

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
2023

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: Bases de la Contratación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.